



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4256404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD- N°

190/03

13 JUN 2003

Salta,
Expte N° 12.087/03

VISTO:

La Resolución -CD- N° 150/03 mediante la cual se autoriza a la alumna Rioja María Elizabeth, L.U.N° 607.918 a cursar en forma condicional la asignatura "Fundamentos de Enfermería" hasta el Turno Especial de Mayo de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita prórroga de cursado en forma condicional, en la citada asignatura;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 07/03 toma conocimiento del tema y resuelve hacer lugar a lo solicitado;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

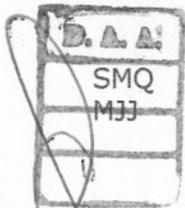
POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07/03 del 20/05/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar prórroga del cursado en forma condicional, por vía de excepción, hasta el turno de Julio-Agosto/03 en la asignatura "Fundamentos de Enfermería" a la alumna María Elizabeth Rioja L.U.N° 607.918 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, alumna interesada, Docente responsable de la asignatura y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JHAENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ARANO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud